



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CEMCI

ADMINISTRACIÓN

## DECLARACIÓN DE PLAZA DESIERTA. PROMOCIÓN INTERNA TÉCNICO DE GESTIÓN. CEMCI.

DECLARACIÓN DE PLAZA DESIERTA. PROMOCIÓN INTERNA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS  
MUNICIPALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Expte. 2023/PES\_01/000129

### EDICTO

Mediante el presente se hace público que, con fecha 30 de julio de 2024, la Vicepresidenta del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, CEMCI (Agencia Pública Administrativa Local de la Diputación Provincial de Granada), ha dictado la siguiente Resolución de declaración de plaza desierta en el proceso de promoción interna de Técnico de Gestión de administración general de este Centro:

Una vez concluidas todas las actuaciones del Tribunal de Selección del proceso selectivo, para la selección de un/a Técnico de Gestión, Funcionario/a de Carrera del CEMCI, grupo A, subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala Técnicos de Gestión, de la plantilla del CEMCI, a cubrir mediante proceso de Promoción Interna vertical, mediante el sistema de oposición, en el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, CEMCI, (BOP nº 104 de 5 de junio de 2023, BOJA nº 207 de 27 de octubre de 2023 y BOE nº 276 de 18 de noviembre de 2023),

Vistas las bases de la Convocatoria del proceso de Promoción Interna para la selección de un/a Funcionario/a de Carrera, Técnico/a de Gestión de Administración General, grupo A, subgrupo A2, del CEMCI, mediante el sistema de oposición, que fue publicada en el BOP nº 104 de 5 de junio de 2023, BOJA nº 207 de 27 de octubre de 2023 y BOE nº 276 de 18 de noviembre de 2023.

Habiendo resultado NO APTA la única aspirante al no haber superado el segundo ejercicio del mencionado proceso selectivo, tal como consta en el acta del Tribunal de selección, de fecha 7 de mayo de 2024, aprobada por unanimidad.

Vista la Nota final del Tribunal de selección de fecha 11 de junio de 2024, en la que propone declarar desierta la plaza objeto de convocatoria: *“Finalizado el proceso selectivo para la provisión de una plaza perteneciente a la Subescala Técnica de Gestión de Administración General (A2), por el turno de promoción interna y mediante el sistema de oposición, en el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), una vez publicados los resultados de las pruebas selectivas de conformidad con las actas del Tribunal calificador y de acuerdo con los apartados 10.6, 11.2 y 15 de las bases de la convocatoria, se propone lo siguiente:*

*Único. Declarar desierta la plaza de Técnico de Gestión de Administración General (A2) al no haber obtenido la aspirante presentada la puntuación mínima exigida para la superación del segundo ejercicio”.*

Visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración y Personal del CEMCI de fecha 18 de julio de 2024, y la propuesta de la Directora, en funciones, del CEMCI de fecha 26 de julio de 2024,

De conformidad con la legislación de Régimen Local, con las atribuciones que me confieren los Estatutos de este Centro (B.O.P. número 232 de Granada, miércoles, 7 de diciembre de 2011. Modificaciones: BOP nº 100 de 25 de mayo de 2012 y BOP nº 14 de 22 de enero de 2016) y, especialmente, con la Resolución de nombramiento de Vicepresidenta y delegación de funciones de 21 de julio de 2023, por la presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Declarar desierta la plaza de Técnico de Gestión de Administración General (A2) del CEMCI, al no haber obtenido la aspirante presentada la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo, exigida por las Bases de la Convocatoria para la selección de un/a Técnico de Gestión, Funcionario/a de Carrera del CEMCI, grupo A, subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala Técnicos de Gestión, de la plantilla del CEMCI.

**SEGUNDO.** - Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

**TERCERO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del CEMCI, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Granada, a fecha de firma electrónica  
LA VICEPRESIDENTA DEL CEMCI  
Firmado por: Dña. Mónica Castillo de la Rica